



PS/6922

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-1-0000634

Montevideo, 23 JUL. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar de la "Reunión del Consejo de Administradores de Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 14 hasta el 16 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina, del Director de Logística, Capitán de Navío (CG) Juan Daniel Dominici Méndez y del Jefe del Departamento de Planificación Estratégica, Teniente Coronel (Nav.) Eduardo Rovira;

II) que de acuerdo a la agenda los participantes recibirán almuerzo los días 14, 15 y 16 de agosto;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de gran relevancia para la preservación de los intereses nacionales, implementados de manera sustentable para las próximas generaciones, en concordancia con el régimen de protección al medio ambiente y los ecosistemas dependientes y asociados en el Área del Tratado Antártico;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Brigadier General (Av.) Fernando Colina, al Capitán de Navío (CG) Juan Daniel Dominici y al Teniente Coronel (Nav.) Eduardo Rovira, desde el 13 hasta el 17 de agosto de 2024.
- 2°. Otórganse a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 85% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 3.753,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. El costo unitario del pasaje por el trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo para los integrantes de la misión no podrá superar los U\$S 666,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y seis con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.
- 4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 “Ejecución de la política exterior”, Objetos del Gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”, del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.



6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República